**TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE JUEZ CÍVICO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.**

El Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento legal en lo previsto por el artículo 19 inciso B) fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y atento a lo dispuesto mediante sesión de cabildo de fecha 06 de mayo de 2025, se:

**C O N V O C A**

**A LOS PROFESIONISTAS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA,**

**NUEVO LEÓN, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:**

**B A S E S:**

**PRIMERA. -** **DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CÍVICA.**

El Sistema Municipal de Justicia Cívica del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se enfoca en la solución de conflictos comunitarios basado en la prevención, la gestión policial orientada a la solución de problemas e intervenciones focalizadas para la reconstrucción del tejido social, con el objetivo de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas y/o actos de violencia.

**SEGUNDA. - DE LOS** **REQUISITOS.**

Para participar en el proceso de selección como Juez Cívico del Sistema Municipal de Justicia Cívica de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, cada interesado deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Tener cuando menos 30 años de edad cumplidos al día de su designación;
3. Ser habitante de alguno de los Municipios que integran el Área Metropolitana de Monterrey, con conocimiento de las problemáticas sociales y de seguridad, acreditando una residencia mínima de 2 años;
4. No estar sujeto a proceso penal o administrativo y no haber sido condenado por delito doloso o falta administrativa grave y en general acreditar buena conducta;
5. No estar inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
6. Contar con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho y acreditar por lo menos 3 años de ejercicio profesional;
7. Acreditar experiencia, competencias y habilidades en materia de Justicia Cívica, MASC, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y
8. Aprobar el examen de conocimientos en Justicia Cívica y cumplir con el programa de capacitación y de educación continua que proponga el Consejo Metropolitano de Justicia Cívica con apoyo del sector de la academia.

**TERCERA. - DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos especificados en la presente Convocatoria Pública, cada interesado deberá presentar la documentación siguiente:

1. Acta de Nacimiento (original y copia);
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), formato reciente e impreso del sitio web gob.mx/curp;
3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte y/o licencia de conducir);
4. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes;
5. Título y Cédula Profesional de la Licenciatura de Derecho, en original para cotejo y copia;
6. Comprobante de domicilio actual con una antigüedad máxima de tres meses a partir de su fecha de expedición (recibo de teléfono, gas, luz o agua), en original para cotejo y copia;
7. Currículum Vitae actualizado, rubricado y firmado por el aspirante, en el que se detalle la formación académica y la experiencia profesional del aspirante, anexando al mismo constancias que acrediten la experiencia en Justicia Cívica, MASC, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
8. Carta de exposición de motivos que exprese las razones por las que se desea ocupar el cargo de Juez Cívico Municipal rubricada y firmada por el postulante (máximo una cuartilla, escrita a espacio sencillo y letra calibri número 12);
9. Constancia de NO inhabilitación para el desempeño de un cargo en el servicio público, con fecha de expedición posterior a la publicación de esta convocatoria; y,
10. Suscribir la presente convocatoria firmada en cada una de sus hojas, asentando en la última hoja conocer y aceptar las condiciones y lineamientos establecidos en la misma.

**CUARTA. - DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN AL PROCESO.**

Para participar en el proceso de selección para Juez Cívico, cada interesado deberá presentar PERSONALMENTE la documentación enlistada y descrita en la presente convocatoria.

La recepción de la documentación será recibida a partir del **07 de mayo al 17 de junio de 2025**, exceptuando los sábados y domingos comprendidos en dicho periodo.

El horario para la recepción de la documentación será de las **09:00 a 15:00 horas**, en las oficinas del Sistema Municipal de Justicia Cívica, ubicadas en **Ciudad Seguridad en Avenida Adolfo López Mateos** **km. 2.5, Colonia Lagrange** **del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.**

Por ningún motivo se recibirá documentación incompleta, fuera de las fechas y horario señalado. Se expedirá folio de inscripción a los aspirantes que presenten de manera completa la documentación señalada en la presente convocatoria y se entregará una Guía de Estudio para el examen de conocimientos.

**QUINTA.-** **LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, PSICOMÉTRICOS Y MÉDICOS.**

Una vez expedido el número de folio con el que participará en la convocatoria, se notificará PERSONALMENTE del lugar y horarios para llevar a cabo evaluaciones de control de confianza, psicométricos y médicos, signando de enterado al calce de la notificación, la cual constará en el expediente de cada aspirante.

El día **20 de junio de 2025** se dará a conocer en la página oficial del Gobierno de San Nicolás de los Garza: <https://www.sn.gob.mx/>, el listado de las personas admitidas a continuar para el proceso de selección como Juez Cívico del Sistema Municipal de Justicia Cívica.

**SEXTA. - DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.**

El examen de conocimientos para ocupar el cargo de Juez Cívico será aplicado por el Poder Judicial del Estado en coordinación con el Consejo Metropolitano de Justicia Cívica y se realizará de forma presencial el día **23 de junio de 2025** de 10:00 a 12:00 horas en las instalaciones del **Poder Judicial del Estado de Nuevo León, ubicadas en Juan I. Ramón y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, N.L.**

* El porcentaje mínimo aprobatorio del examen de conocimientos será de 80/100 puntos.

Los resultados del examen de conocimientos serán publicados el día **27 de junio de 2025**, en la página oficial del Gobierno de San Nicolás de los Garza: <https://www.sn.gob.mx/>.

**SÉPTIMA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA DESIGNACIÓN COMO JUEZ CÍVICO.**

El Titular del Sistema de Justicia Cívica Municipal turnará al Ayuntamiento los expedientes de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en la presente convocatoria, previa acreditación del examen de conocimientos y aptitudes así como las pruebas de control y confianza.

Una vez cumplidos los términos anteriormente señalados, en la siguiente sesión de cabildo a celebrarse, el Ayuntamiento, mediante votación por cédula, designará a las personas que habrán de desempeñar el cargo de Juez Cívico o Jueces Cívicos, según sea el caso, y les tomará la protesta de ley.

Para este proceso se concursarán **04-cuatro vacantes para ocupar el cargo de Juez Cívico del Sistema Municipal de Justicia Cívica de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.**

Aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos de selección de la presente convocatoria y que no hubiesen alcanzado vacantes, podrán ocupar el cargo de Juez Cívico durante el 2026, previo proceso de designación y bajo los mismos criterios a que se refiere esta convocatoria.

**OCTAVA. - DISPOSICIONES GENERALES.**

Son disposiciones generales de la presente convocatoria, las siguientes:

1. El objetivo de la presente Convocatoria es conformar el listado de personas a postular como profesionales para ejercer el cargo de Juez Cívico, el cual se propondrá al Ayuntamiento para su designación;
2. En caso de ser designados como Juez Cívico en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, recibirán la percepción mensual bruta que corresponda al puesto;
3. Se requerirá la disponibilidad de tiempo del interesado para cumplir con los procesos de selección de la presente convocatoria;
4. Será causa de baja definitiva en el proceso de selección al cargo de Juez Cívico, la inasistencia en alguna de las etapas de la presente convocatoria y la presentación de documentos e información falsos;
5. Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del proceso de evaluación, sé prohíbe a los aspirantes a realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna tendiente a verse favorecidos en el proceso. Actuar en contravención de esta disposición, ameritaría la descalificación inapelable del interesado en la convocatoria pública para la selección de juez.
6. Las determinaciones que se tomen durante el proceso y los resultados serán inapelables; y
7. Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Titular del Sistema de Justicia Cívica Municipal.

**NOVENA. -**  **DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria se publicará en la página oficial del Gobierno de San Nicolás de los Garza: <https://www.sn.gob.mx/> durante el periodo señalado en esta misma convocatoria. Un extracto de la misma se publicará en dos periódicos de mayor circulación en la Ciudad, pudiendo además realizarse su difusión en las redes sociales del Gobierno de San Nicolás de los Garza, N.L., durante el periodo de registro.

San Nicolás de los Garza, N.L., a 06 de mayo de 2025.

**ATENTAMENTE.-**

**DR. DANIEL CARRILLO MARTINEZ.**

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.